

Términos de Referencia para Auditoría Externa Financiera del Proyecto De Cooperación Delegada (Audit Opinion) de 2024: Fondo 43 – Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático en América Latina y Caribe

I



Expediente CoMext: 2025/CTR/ 0900576

Título: Contratación de una Auditoría Externa Financiera del Proyecto De Cooperación Delegada (Audit Opinion) de 2024: Fondo 43 – Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático en América Latina y Caribe

1. Unidad responsable del contrato.

- Oficina de cooperación Exterior: OCE Costa Rica
- Responsable del contrato: Sergio Garrido García

2. Contrato.

- Objeto del contrato: Llevar a cabo una “Audit Opinion” (encargo de auditoría) de los estados financieros de la “Acción” (programa) en el marco del Convenio de Delegación LA/2017/383-999 EUROCLIMA+ en el año 2024 y una evaluación del sistema de control interno de las entidades ejecutoras que se especifica en párrafos posteriores.
- Las prestaciones consistirán en:
 - Obtener una opinión profesional e independiente sobre el nivel de cumplimiento por parte de AECID respecto a la ejecución financiera de los fondos ejecutados y del cumplimiento del Acuerdo de Delegación LA/2017/383-999 EUROCLIMA+ entre la AECID y la Unión Europea durante el año 2024 en el año 2024.
 - Asimismo, la opinión reflejará que los estados financieros reflejan de manera precisa, completa y transparente la situación económica y financiera de la “Acción” (programa).

Para ello la auditoría debe contemplar los siguientes elementos (no exhaustivos):

- La auditoría debe permitir asegurar que los recursos puestos a disposición de los proyectos han sido utilizados para los fines para los que fueron concedidos, con el fin de alcanzar los objetivos y resultados esperados de cada acción, así como verificar la subvencionabilidad de todos los gastos de acuerdo con los principios de la Unión Europea y las normas de la AECID.
- Se han elaborado los estados financieros de las entidades subvencionadas, de forma que se contabilicen las operaciones financieras de acuerdo con las normas de la AECID y de la UE, y se garantice la trazabilidad y transparencia.
- Que las entidades subvencionadas hayan mantenido un adecuado sistema de control interno a través de la justificación técnica y financiera de las actividades, debiendo estar actualizadas todas las fuentes de verificación financieras, cumpliendo con la normativa tanto de la AECID como de la UE.
- Evaluar el sistema de control interno establecido por las entidades ejecutoras es adecuado en relación con la ejecución de los fondos para asegurar la transparencia y gestión eficaz de los recursos asignados



- Comprobar que los fondos o ayudas destinados a los beneficiarios han llegado a los beneficiarios reales de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo de Delegación.
- El auditor/a o a la firma auditora expresará una opinión precisa sobre la adecuación y pertinencia de los procedimientos de la AECID en relación con los compromisos firmados en el Acuerdo de Delegación LA/2017/383-999, todo ello desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 del Convenio de Delegación LA/2017/383-999 EUROCLIMA+ en el año 2024.
 - El informe de auditoría debe mostrar si se respetaron los procedimientos de visibilidad y comunicación establecidas en el Acuerdo de Delegación y en las Resoluciones de Concesión de Subvenciones.
 - Evaluar el rendimiento financiero global de los Proyectos, identificar si existen áreas problemáticas, en dicho caso las causas relacionadas y las alternativas de mejora.
 - Verificará la concordancia de la declaración de fiabilidad con las pruebas de auditoría realizadas.
- Las prescripciones técnicas de la prestación son las siguientes:
 - Auditor/a o firma auditora legalmente constituida como empresa auditora, inscrita como auditor acreditado.
 - Estar al corriente de todas las obligaciones sociales y tributarias.
 - Experiencia mínima de 5 años en la realización de auditorías de proyectos/programas financiados con recursos de cooperación internacional de similares características.

Personal mínimo requerido

- El equipo de auditoría requerido estará conformado por al menos:
 - Un/a profesional, con título universitario de carácter oficial de licenciatura en Administración de empresas, Contaduría pública o Economía o similar, debidamente inscrito en el Colegio de Contadores y Auditores Públicos del país en el que se contrate sus servicios (en el caso de España en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas), con cinco años de experiencia como Auditor.
 - Un/a profesional, con título universitario de carácter oficial de licenciatura en Administración de empresas, Contaduría pública o Economía o similar, con tres años de experiencia como Auditor Senior.
- Medios materiales para adscribir al contrato: Los interesados en esta Asistencia Técnica (AT) deberán presentar una propuesta que contenga, al menos:
 - En su oferta técnica, el/la auditor/a o la firma auditora deberá proponer un calendario de actividades con las distintas fases del servicio y la metodología a seguir.



- Asimismo, en su oferta económica, propondrá un presupuesto desglosado por partidas de gasto. El importe del contrato será por un importe máximo de 14.900 euros (incluido el IVA) y los pagos se realizarán en USD al tipo de cambio de ingreso de los fondos.
- Medios personales para adscribir al contrato:
 - a) Carta de presentación firmada por el representante legal de la firma auditora donde indique que ha identificado y aceptado todos los términos de referencia del proceso de contratación y el periodo de validez de la oferta.
 - b) Copias de los documentos habilitantes para el ejercicio del servicio a contratarse y definidos en el apartado de requisitos.
 - c) Propuesta técnica con indicación de la metodología de auditoría, plan de trabajo y cualquier aspecto técnico o valor agregado que la empresa oferente propone realizar en el ejercicio de contrato.
 - d) Descripción del equipo auditor asignado a la realización de la auditoría, incluyendo CV del personal involucrado. Los CV incluirán detalles adecuados a efectos de la evaluación de la oferta sobre la experiencia específica relevante relacionada con los trabajos de auditoría objeto del contrato.
 - e) Certificaciones o contratos que acrediten la experiencia, con indicación del cliente, proyecto o programa auditado, periodo del contrato.
 - f) Propuesta económica en euros, incluido el IVA, que incluirá honorarios correspondientes a los servicios profesionales del personal participante, discriminados por categorías de personal, número de horas-persona prevista por el cumplimiento de cada actividad, gastos de transporte, seguros y otros gastos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
 - g) Declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores de auditoría (vínculos con la entidad ejecutora del proyecto u otro conflicto de interés que pueda suceder). (Anexo II: formato libre)
 - h) Declaración de la persona responsable de la propuesta eximiendo a la AECID de cualquier tipo de responsabilidad en materia de salud o accidente antes los cuales la persona responsable tendrá exclusiva responsabilidad. (Anexo III: formato libre)
 - i) Declaración responsable de que la empresa se encuentra completamente al día en todas sus obligaciones laborales y fiscales (Anexo IV)

3. Condiciones genéricas de la contratación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo:

- A) En el caso de que los trabajos relativos a este servicio se derivase algún producto o bien tangible, el mismo quedará en propiedad de la AECID. El Contratista no podrá utilizarlo para sino proporcionárselo a terceros, ni divulgar total o parcialmente su contenido.
- B) El Contratista se compromete, bajo su responsabilidad, a controlar, por razones de seguridad, el carácter confidencial de la información a la que va a tener acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
- C) Corresponderá al Contratista la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias que requiera la realización del servicio que se contrata, así como respecto de los



gastos de seguridad social, de salud y análogos que pudieran derivarse.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto máximo de licitación es: 14.900 euros IVA incluido. El pago se realizará en dólares, según el tipo de cambio establecido en función de la fecha de recepción de los fondos en la OCE del Costa Rica,

Importe moneda local	Precio en divisa	Precio en euros
		14.900

5. Fecha prevista de inicio del contrato: **05 de agosto de 2025**

6. Plazo del contrato.

Teniendo en cuenta la naturaleza y la extensión de las necesidades existentes, la duración del contrato o su plazo de ejecución será de un tiempo máximo de 90 días.

Este contrato es improrrogable



ANEXO I. TDR Ampliados

1 ASPECTOS GENERALES	7
1.1 ANTECEDENTES	7
1.2 INFORMACIÓN SOBRE LA ACCIÓN A AUDITAR	10
1.3 PRESUPUESTO Y DATOS ECONÓMICOS GENERALES	11
2 OBJETO DEL CONTRATO	12
2.1 OBJETO	12
2.2 OBJETIVOS.....	13
2.3 PERIODO A AUDITAR.....	14
3 ALCANCE DE LA AUDIT OPINION.....	14
4 MARCO LEGAL	15
5 PROCEDIMIENTOS DE AUDIT OPINION	16
5.1 DOCUMENTOS DE LA AUDITORÍA Y ELEMENTOS JUSTIFICATIVOS	16
5.2 PLANIFICACIÓN Y TRABAJO DE CAMPO	16
6 PRODUCTOS	17
7 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	19
7.1 REQUISITOS DE LOS LICITADORES	19
7.2 CONDICIONES ECONÓMICAS Y FORMA DE PAGO	19
7.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	20
7.4 RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CONTACTO	21
7.5 CONSULTA Y ACLARACIONES	21



1 Aspectos Generales

1.1 Antecedentes

El 5 de abril de 2017, la Comisión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) firmaron un Convenio de Cooperación delegada (LA/2017/383-999), mediante el cual se delegó un presupuesto de 7.490.900 euros para implementar acciones vinculadas al componente “Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres: sequías e inundaciones” del programa EUROCLIMA+, en los 18 países de América Latina en los que opera dicho programa.

Este componente, después de diferentes conversaciones y acuerdos entre las Agencias Implementadoras del programa y la Unión Europea, se acordó que fuese liderado por AECID y coliderado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).

En 2018, la Comisión Europea amplió el presupuesto de varios componentes de EUROCLIMA+ asignando 2 millones de euros adicionales al componente de Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres. De esta suma, AECID incorporó 1,3 millones de euros y AFD 700.000 euros, con el fin de financiar algunos de los proyectos que quedaron sin recursos tras la convocatoria de julio de 2018. Esta ampliación presupuestaria conllevó la necesidad de extender el periodo de ejecución del Acuerdo delegado en 18 meses, pasando así de 52 a 70 meses.

En el marco de la 1ª Adenda al Acuerdo delegado, firmada el 21 de diciembre de 2018, AECID realizó además un traspaso de fondos entre partidas presupuestarias del Anexo III: 214.042 euros del concepto de “Asistencia técnica” fueron reasignados al de “Subvenciones para beneficiarios en América Latina”. Esta modificación tiene como propósito financiar asistencias técnicas contratadas directamente por las instituciones responsables de los proyectos seleccionados, favoreciendo así una mayor apropiación por parte de los socios locales. El plazo establecido para la ejecución de estos fondos fue de 52 meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2016. Tras varias adendas, debidas, entre otras cosas, a la crisis de la COVID-19, se extendió el periodo de implementación del convenio hasta los 99 meses y 12 días, finalizando así el 12 de diciembre de 2024.

Durante el año 2018, la AECID y la AFD trabajaron conjuntamente en la elaboración de un proceso selectivo para la selección de proyectos en el ámbito sectorial de la gestión y reducción de riesgos de desastres al que concurrieron diferentes organizaciones. Tanto en la convocatoria como en el proceso de valoración de las propuestas recibidas, se recogió la necesidad de que la consecución de los objetivos y resultados esperados por las propuestas de proyecto apoyasen los esfuerzos de los países y de la región para el cumplimiento de las metas señaladas en sus NDC (objetivo de EUROCLIMA+). De este modo, uno de los criterios de elegibilidad utilizados en la valoración de las propuestas recibidas fue la “coherencia de la propuesta con las políticas públicas de ámbito regional, nacional y/o local, que están directamente relacionadas con el cumplimiento de las NDC”.

Con base en la disponibilidad presupuestaria, se acordó que AFD financiaría dos proyectos y AECID cinco. A partir de ese momento, cada agencia asumió de forma independiente la interlocución con las instituciones ejecutoras y formalizó con ellas las correspondientes relaciones contractuales.



En los meses de noviembre y diciembre de 2018, AECID formalizó las resoluciones de concesión de subvención de cuatro de los cinco proyectos que gestionará directamente. Debido a algunas incompatibilidades por parte del beneficiario del último proyecto seleccionado, este no pudo financiarse hasta el año 2022, completando así las subvenciones de los 5 proyectos seleccionados. Más adelante, debido a menores gastos en viaje y asistencia técnica, se autorizó por parte de la UE a escalar uno de los proyectos a ejecutar durante el año 2024. De esta forma, se desarrollaron en total seis proyectos, citados a continuación:

	TÍTULO	INSTITUCIÓN LÍDER	ÁMBITO GEOGRÁFICO	Presupuest o total	EUROCLI MA+
1	Información, gobernanza y acción para la reducción del riesgo de sequías en Perú y Bolivia en un contexto de cambio climático.	SENAMHI Bolivia	Bolivia, Perú	1.587.996	1.499.996
2	Fortalecimiento de los sistemas nacionales y regional de monitoreo y gestión de riesgos de la sequía e inundaciones en un contexto de cambio climático y desertificación en los países andinos	Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIIFEN)	Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela	1.715.659	1.499.959
3	Escalamiento CIIFEN - Fortalecimiento del monitoreo regional de la sequía en el Oeste de Sudamérica (OSA)	Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIIFEN)	Bolivia, Chile, Ecuador	200.000	200.000
4	Aumento de Capacidades para la Reducción del Riesgo de Desastres por Inundaciones y Sequía y Fomento de la Resiliencia en Centroamérica.	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo CCAD-SICA	República Dominicana, Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá	2.200.000	2.000.000
5	Proyecto binacional para la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, frente a amenazas de sequías e inundaciones, en territorios fronterizos de Ecuador y Perú	Gobierno Regional Piura	Ecuador, Perú	1.255.025	999.134
5	Diseño e implementación inicial de un sistema de información sobre sequías (monitoreo, predicción, preparación y mitigación de impactos) para el sur de América del Sur – SISSA.	Servicio Meteorológico Nacional de Argentina (SMN), en representación del Centro Regional del Clima para el sur de América del Sur (CRC-SAS).	Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay, Brasil	1.356.452	1.280.738



Las acciones financiadas bajo este componente tuvieron como objetivo contribuir a la gestión y reducción del riesgo de desastres asociados a sequías e inundaciones, en línea con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. En particular, los proyectos se centraron en aspectos clave como la gobernanza, la planificación y la elaboración de marcos regulatorios; la mejora de los sistemas de información, comunicación y alerta temprana; y la inversión en resiliencia frente a desastres.

Este enfoque responde al objetivo principal del Marco de Sendai, que propone “la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”.

Asimismo, los proyectos fueron diseñados teniendo en cuenta las prioridades expresadas por los países en sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs) y en otras políticas y planes nacionales de cambio climático. En consecuencia, promueven la adopción de planes nacionales de gestión y reducción del riesgo de desastres, con un enfoque integrado en la gestión de inundaciones y sequías en el contexto del cambio climático.

Entre los compromisos del Convenio (LA/2017/383-999), se encontraba la celebración de un taller en el Centro de Formación de AECID en Cartagena de Indias (Colombia), con la participación de los líderes de los proyectos, los Puntos Focales Nacionales (PFN) y las agencias implementadoras, taller que se llevó a cabo en febrero de 2019. El objetivo del encuentro fue presentar, planificar y coordinar las iniciativas, asegurando la coherencia del componente en su conjunto.

Los proyectos implementados tuvieron diferentes niveles de avance, logrando en su mayoría la consecución de los objetivos y resultados planteados, sin mayores contratiempos. Quizás lo más reseñable es el tiempo dedicado por parte de los receptores de las subvenciones a la hora de ejecutar proyectos de envergadura tan grande, lo que supuso la otorgación de diferentes extensiones de plazo. Se realizaron asimismo dos eventos sectoriales junto a la AFD donde participaron todos los proyectos: El primero se llevó a cabo en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua Guatemala durante el año 2022 y el segundo, que sirvió como evento de cierre del sector se realizó durante 2024 en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. En ambos documentos se editaron publicaciones que muestran los aportes de Euroclima en este sector hacia América Latina.

El 28 de febrero de 2024 se firmó la resolución del escalamiento del CIIFEN, una subvención independiente que se concedió a la entidad con motivo de los buenos resultados y experiencias del proyecto original, por valor de 200.000 euros. Esta subvención, también forma parte del Convenio LA/2017/383-999.

En el caso de EUROCLIMA, existe un marco lógico indicativo para el componente de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres liderado por AECID. Se diseñó, asimismo un marco lógico general del programa al que los proyectos debieron contribuir a través de una matriz de indicadores de correspondencia.

A continuación, se muestra la información general de la “Acción” (programa) a auditar.



Adicionalmente, se señala que la “Audit Opinion” a la que se refieren estos Términos de Referencia es exclusivamente para el año 2024 por tanto, no incluye la totalidad de las operaciones financieras del proyecto.

1.2 Información sobre la acción a auditar

Acuerdo de Delegación (AD):	Convenio de Delegación LA/2017/383-999 EUROCLIMA+ en el año 2024.	
Código AD	LA/2017/383-999	
Fecha firma AD:	05/04/2017	
Fecha Fin plazo implementación	12/12/2024	
Objetivo:	Contribuir al desarrollo ambiental sostenible y más climáticamente resiliente de América Latina, particularmente donde afecte a las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables.	
Importes previstos	Total Proyecto	8.983.754,00 EUR
	Delegado por la UE y %	8.790.900,00 EUR (97,85%)
	Co-Financiación AECID y %	192.854,00 EUR (2,15%)
Importes justificados	Total Proyecto	Pendiente de justificar
	Delegado por la UE y %	Pendiente de justificar
	Co-Financiación AECID y %	Pendiente de justificar
Duración	Meses	99 meses y 11 días
	Fecha inicio ejecución	01/09/2016
	Fecha fin ejecución	12/12/2024
Adenda N1	Fecha firma	21/12/2018
	Objeto Adenda	Ampliación del periodo de ejecución y presupuesto
Adenda N2	Fecha firma	20/12/2021
	Objeto Adenda	Ampliación del periodo de ejecución
Adenda N3	Fecha firma	25/05/2022
	Objeto Adenda	Entrada en vigor tras cambio criterio REOICO
Adenda N4	Fecha firma	24/10/2024
	Objeto Adenda	Ampliación de plazo de contratación



1.3 Presupuesto y datos económicos generales

Nº Subvención / (Dineraria/Especie) / Beneficiario	2018/SPE/0000400284 / dineraria / Helvetas y Líder SENAMHI
Zona Geográfica	Bolivia y Perú (OCE Bolivia)
Importe Subvención	1.499.996,00 €
Importe Justificado	1.477.991,00 €
Fecha Inicio implementación	15/01/2019
Fecha Fin implementación	14/12/2021
Estado de la subvención	Finalizada

Nº Subvención / (Dineraria/Especie) / Beneficiario	2018/SPE/0000400260 / dineraria / Gobierno Provincial de Loja y Líder Gobierno Regional Piura
Zona Geográfica	Ecuador y Perú (OCE Ecuador)
Importe Subvención	999.134,00 €
Importe Justificado	999.134,00 €
Fecha Inicio implementación	11/01/2019
Fecha Fin implementación	01/04/2023
Estado de la subvención	Finalizada

Nº Subvención / (Dineraria/Especie) / Beneficiario	2018/SPE/0000400268 / dineraria / Centro Internacional para la investigación del Fenómeno del Niño (CIIFEN)
Zona Geográfica	Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela (OCE Ecuador)
Importe Subvención	1.499.959,00 €
Importe Justificado	1.466.886,00 €
Fecha Inicio implementación	03/01/2019
Fecha Fin implementación	31/08/2023
Estado de la subvención	Finalizada

Nº Subvención / (Dineraria/Especie) / Beneficiario	2018/SPE/0000400254 / dineraria / Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y Líder CCAD
Zona Geográfica	R. Dominicana, Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá (OCE El Salvador)
Importe Subvención	2.000.000,00 €
Importe Justificado	1.990.883,91 €
Fecha Inicio implementación	02/01/2019
Fecha Fin implementación	02/04/2023
Estado de la subvención	Finalizada



Nº Subvención / (Dineraria/Especie) / Beneficiario	2024QdV00011 / dineraria / Centro Internacional para la investigación del Fenómeno del Niño (CIIFEN)
Zona Geográfica	Ecuador, Chile, Bolivia (OCE Ecuador)
Importe Subvención	200.000,00 €
Importe Justificado	Pendiente de justificar
Fecha Inicio implementación	16/04/2024
Fecha Fin implementación	12/12/2024
Estado de la subvención	Finalizada (con operaciones financieras en 2024)

Nº Subvención / (Dineraria/Especie) / Beneficiario	2021/SPE/0000400173 / dineraria / Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI) y Líder Servicio Meteorológico Nacional de Argentina
Zona Geográfica	Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay, Brasil (OCE Uruguay)
Importe Subvención	1.280.738,00 €
Importe Justificado	Pendiente de justificar
Fecha Inicio implementación	04/11/2021
Fecha Fin implementación	03/11/2024
Estado de la subvención	Finalizada (con operaciones financieras en 2024)

2 Objeto del contrato

2.1 Objeto

El presente documento constituye los Términos de Referencia ("TdR") en virtud de los cuales la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) acuerda contratar a un/a auditor/a o firma auditora para llevar a cabo una "Audit Opinion" (encargo de auditoría) de los estados financieros de la "Acción" (programa) en el marco del Convenio de Delegación LA/2017/383-999 EUROCLIMA+ en el año 2024 y una evaluación del sistema de control interno de las entidades ejecutoras que se especifica en párrafos posteriores.

En estos TdR, se aplican las siguientes definiciones:

- **Audit Opinion (AO) (encargo de auditoría):** la misión llevada a cabo por el/la auditor/a o la firma auditora incluirá, por una parte, una auditoría financiera de los estados financieros de la Acción (programa) del año 2024 y la adecuación de las normas establecidas en el marco del contrato de cooperación Delegada LA/2017/383-999, a las exigencias y compromisos de las entidades beneficiarias, en relación con la AECID y el desarrollo general de las actuaciones, entre otros. Y por otro lado, la concordancia de las instrucciones, normas y procedimientos de la AECID en el marco del contrato de Cooperación Delegada LA/2017/383-999 en relación con los requisitos y recomendaciones suscritos en dicho contrato entre los interesados, es decir, la Unión Europea y la AECID.



- **Acción (programa) a auditar:** los estados financieros y evaluación del sistema de control interno de las entidades beneficiarias de la subvención del Convenio de Delegación LA/2017/383-999 EUROCLIMA+ en el año 2024, por lo que la Audit Opinion no incluye la totalidad de las operaciones del Acción (programa), sólo lo realizado durante el 2024.

2.2 Objetivos

Esta Audit Opinion tiene dos objetivos principales:

1. Obtener una opinión profesional e independiente sobre el nivel de cumplimiento por parte de AECID respecto a la ejecución financiera de los fondos ejecutados y del cumplimiento del Acuerdo de Delegación LA/2017/383-999 EUROCLIMA+ entre la AECID y la Unión Europea durante el año 2024 en el año 2024, cuyo detalle se muestra a continuación.

Nº Subvención / (Dineraria/Especie) / Beneficiario	2024QdV00011 / dineraria / Centro Internacional para la investigación del Fenómeno del Niño (CIIFEN)		2021/SPE/0000400173 / dineraria / Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI) y Líder Servicio Meteorológico Nacional de Argentina	
	Importe €	Importe USD	Importe €	Importe USD
Transferencias de subvenciones en 2024	200.000,00	215.540,86	607.476,00	657.721,50
Gastos incurridos en 2024	111.907,69	120.603,33	611.123,66	663.439,00

El número estimado de justificantes de gastos estimado de las 2 subvenciones citadas en el cuadro superior se sitúa en 516.

Adicionalmente, se señala que en 2024 se ha incurrido en gastos por un importe de 118.364,18 € que no son imputables a ninguna de las 2 subvenciones mencionadas, pero que sí corresponden a la “Acción” (programa).

2. Asimismo, la opinión reflejará que los estados financieros reflejan de manera precisa, completa y transparente la situación económica y financiera de la “Acción” (programa).

Para ello la auditoría debe contemplar los siguientes elementos (no exhaustivos):

- a) La auditoría debe permitir asegurar que los recursos puestos a disposición de los proyectos han sido utilizados para los fines para los que fueron concedidos, con el fin de alcanzar los objetivos y resultados esperados de cada acción, así como verificar la subvencionabilidad de todos los gastos de acuerdo con los



- principios de la Unión Europea y las normas de la AECID.
- b) Se han elaborado los estados financieros de las entidades subvencionadas, de forma que se contabilicen las operaciones financieras de acuerdo con las normas de la AECID y de la UE, y se garantice la trazabilidad y transparencia.
 - c) Que las entidades subvencionadas hayan mantenido un adecuado sistema de control interno a través de la justificación técnica y financiera de las actividades, debiendo estar actualizadas todas las fuentes de verificación financieras, cumpliendo con la normativa tanto de la AECID como de la UE.
 - d) Evaluar el sistema de control interno establecido por las entidades ejecutoras es adecuado en relación con la ejecución de los fondos para asegurar la transparencia y gestión eficaz de los recursos asignados
 - e) Comprobar que los fondos o ayudas destinados a los beneficiarios han llegado a los beneficiarios reales de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo de Delegación.
3. El auditor/a o a la firma auditora expresará una opinión precisa sobre la adecuación y pertinencia de los procedimientos de la AECID en relación con los compromisos firmados en el Acuerdo de Delegación LA/2017/383-999, todo ello desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 del Convenio de Delegación LA/2017/383-999 EUROCLIMA+ en el año 2024.
- a. El informe de auditoría debe mostrar si se respetaron los procedimientos de visibilidad y comunicación establecidas en el Acuerdo de Delegación y en las Resoluciones de Concesión de Subvenciones.
 - b. Evaluar el rendimiento financiero global de los Proyectos, identificar si existen áreas problemáticas, en dicho caso las causas relacionadas y las alternativas de mejora.
 - c. Verificará la concordancia de la declaración de fiabilidad con las pruebas de auditoría realizadas.

2.3 Periodo a auditar

Para la “Acción” (programa) mencionado el periodo a auditar será el de ejecución del año 2024 (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024).

3 Alcance de la Audit Opinion

La auditoría debe realizarse respecto de todos los desembolsos realizados en el marco de la “Acción” (programa) e incluir todos los fondos ejecutados en ese mismo marco en el período auditado, **incluidos los intereses generados** por las cuentas del proyecto y el aporte de fondos propios en calidad de contrapartida de las instituciones implementadoras.

El auditor o la firma auditora deben tener en cuenta que la AECID suele requerir reuniones (presenciales o en línea) para preparar el informe de auditoría y revisar el borrador del informe, y que esto puede requerir desplazamientos adicionales.



4 Marco legal

El/la auditor/a o la firma auditora que realice este informe de auditoría deberá cumplir con:

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en relación con las opiniones de auditoría.

Las Normas Internacionales de Control de Calidad (ISQC), que establecen normas y proporcionan orientaciones sobre los sistemas de control de calidad de los auditores.

El Código de Ética para Auditores Profesionales (emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contables, IESBA), que establece los principios éticos fundamentales que se aplican a los auditores, incluidos los principios de integridad, objetividad, independencia, competencia y cuidado profesionales, confidencialidad, conducta profesional y adhesión a las normas técnicas.

De acuerdo con las normas de la IFAC, el/la auditor/a o la firma auditora deben prestar especial atención a los siguientes puntos:

- a. **Fraude y corrupción:** De conformidad con la NIA 240 (Consideración del riesgo de fraude y error en una auditoría de estados financieros), el auditor o la firma auditora deben identificar y evaluar los riesgos de fraude o de incorrecciones materiales en los estados financieros debidas a fraude. El auditor debe obtener pruebas de auditoría suficientes del análisis de estos riesgos y tratar adecuadamente el fraude identificado o sospechado.
- b. **Leyes y reglamentos:** Al diseñar el enfoque de auditoría y ejecutar los procedimientos de auditoría, el auditor o la firma auditora evaluarán el cumplimiento por parte de la Unidad de Coordinación de Proyectos de las leyes y reglamentos que puedan tener un efecto significativo en los estados financieros, tal como exige la NIA 250 (Consideración del riesgo de incorrección en los estados financieros debido al incumplimiento de leyes y reglamentos).
- c. **Gobernanza:** Comunicación de las cuestiones de auditoría significativas a los encargados de la gobernanza de conformidad con la NIA 260 (Comunicación de cuestiones de auditoría a los encargados de la gobernanza).
- d. **Riesgos:** Con el fin de reducir los riesgos de auditoría a un nivel relativamente bajo, el auditor o la firma auditora deben aplicar los procedimientos de auditoría adecuados en respuesta a los riesgos de incorrección identificados como resultado de su evaluación. Esto se ajusta a la NIA 330 (Procedimientos de evaluación de riesgos del auditor).

Para la realización de la auditoría se deberá considerar la siguiente documentación legal:

- El modelo PAGOda2, el cual se apoya sobre el Reglamento Financiero y en el Reglamento (UE) nº 236/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se establecen normas y disposiciones comunes para la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea a la financiación de proyectos fuera de la UE.
- Resolución de Concesión de las Subvenciones.



- Convenio de Delegación N° LA/2017/383-999, sus anexos y adendas.
- Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5 Procedimientos de Audit Opinion

El/la auditor/a o la firma auditora llevarán a cabo la auditoría de conformidad con los procedimientos internacionales de auditoría, que abordan: la documentación y la evidencia de auditoría, la planificación, el trabajo de campo y la elaboración de informes.

El/la auditor/a o la firma auditora ejercerán su diligencia y criterio profesionales en la realización de la auditoría y determinarán la naturaleza, el calendario y el alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para cumplir los objetivos y el contexto de la auditoría.

5.1 Documentos de la auditoría y elementos justificativos

El/la auditor/a o la firma auditora deben establecer la documentación de auditoría y obtener pruebas de auditoría suficientes y adecuadas para respaldar los resultados y extraer conclusiones razonables en las que basar la opinión. El auditor o la firma auditora ejercerán su juicio profesional para determinar si las pruebas de auditoría son suficientes y apropiadas, teniendo en cuenta los términos de estos TdR.

La AECID se asegurará de que el/la auditor/a o la firma auditora tengan acceso a los justificantes originales, digitalizados con certificado de autenticidad, o copia compulsada y al personal clave durante el desarrollo de la auditoría.

5.2 Planificación y trabajo de campo

La Audit Opinion se llevará a cabo la Oficina Cooperación Española en Costa Rica (200 metros Norte y 200 metros Este de la Iglesia de Santa Teresita. Plaza del Farolito, Barrio Escalante, San José) con información facilitada desde la sede de la AECID en Madrid.

La "Acción" (programa) en 2024 ha sido gestionada con procedimientos de seguimiento y justificación, de acuerdo con la documentación de concesión (Acuerdo de Delegación, Resoluciones de Concesión de Subvención, etc.)

- **Plazos de ejecución del contrato**

El plazo máximo de ejecución de contrato es de 55 días desde la firma del contrato. Una vez suscrito el contrato en la oficina de AECID en Costa Rica se pondrá a disposición de la firma auditora o auditor/a seleccionada la documentación que se indica en el apartado 4 y 5.1. Están previstos los siguientes plazos en la ejecución de la auditoría:



ACTIVIDAD	PLAZO
Previo al inicio de la auditoría se sostendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y la OCE (Oficina de Cooperación Española en Costa Rica) para aclarar dudas en cuanto a estos Términos de Referencia y establecer un Memorándum de planeación con un cronograma consensuado.	2 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
Revisión y verificación, por parte de la empresa auditora, de la documentación recibida	4 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
Trabajo de campo en la OCE de Costa Rica y/o en la sede de AECID en España	Máximo 12 días hábiles
Envío de Informe preliminar elaborado por la entidad auditora. El borrador deberá presentarse en formato digital, por correo electrónico.	15 días naturales contados a partir de la finalización de la elaboración de la auditoría.
Reunión de revisión del borrador de informe entre el equipo auditor y la OCE de Costa Rica.	3 días hábiles después de recibido el informe
Subsanación y envío de rectificaciones.	7 días naturales posteriores a la entrega del informe preliminar
Entrega del informe final de auditoría con conclusiones. El mismo deberá incluir los hallazgos, observaciones y recomendaciones pertinentes para la AECID. El informe final se presentará impreso por triplicado, timbrado y firmado en todas sus páginas. Se acompañará copia en soporte digital.	12 días naturales posteriores a la fecha límite para la entrega de las subsanaciones

6 PRODUCTOS

Idioma.- Todos los productos serán presentados en idioma español.

Informe preliminar y final de Audit Opinion.- que contendrá al menos los siguientes aspectos:

- ✓ Opinión general sobre los estados financieros de la "Acción" (programa) en 2024 acompañada de las respectivas notas a dichos estados financieros.
- ✓ Informe de Ejecución Presupuestaria de la Acción (programa) expresados en euros y en la moneda en la que se ejecutaron los gastos (Dólares Americanos).
- ✓ Informe sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales de índole administrativo financiero, incluidas en el Acuerdo de Delegación y Resoluciones de Concesión de Subvención. El cumplimiento contractual debe emitirse de forma específica, cláusula por cláusula.



- ✓ Informe que dé cuenta de la correspondencia entre los movimientos financieros con los pagos efectuados a proveedores y acreedores finales. La auditoría deberá evidenciar en un listado cualquier egreso que no corresponda a pagos a los beneficiarios finales (no se aceptan provisiones o traslados a cuentas de la Entidad beneficiaria para pagos a terceros).
- ✓ Informe de la existencia o inexistencia de rendimientos financieros de las cuentas bancarias donde se encuentran depositados los recursos recibidos.
- ✓ Informe del auditor o firma auditora con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionado con el Proyecto. El informe de auditoría deberá revelar las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los gastos y la ejecución del Programa) y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad/es Ejecutora/s. También deberá incluirse los comentarios de la/s entidad/es ejecutora/s.
- ✓ Informe relativo al cumplimiento de las normas de visibilidad y comunicación establecidas en el Acuerdo de Delegación y en las Resoluciones de Concesión de Subvención.
- ✓ Cualquier evidencia de incumplimiento de carácter material, así como la posible existencia de irregularidades o debilidades importantes que afectan de manera significativa la rendición de justificantes de gasto.

El auditor o firma auditora deben dejar establecidos con precisión la naturaleza y el alcance del examen, un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y evaluar el cumplimiento con los términos del convenio, y las leyes y regulaciones aplicables, así como su opinión sobre el resultado de la auditoría en su conjunto. En caso de que el/la auditor/a o firma auditora emita su opinión con salvedades, desfavorable o se abstenga de opinar, debe establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

Carta de manifestaciones

El/a auditor/a o firma de auditoría solicitará al final de su trabajo, una carta firmada por la/s persona/s responsable/s, en la que se indicará que se ha informado a la firma auditora o al auditor/a acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta ejecución, gestión y justificación de las subvenciones; así como otras manifestaciones relevantes que puedan servir de evidencia sobre los procedimientos realizados.

Carta complementaria (si procede)

En cualquier momento del proceso de auditoría, el/la auditor/a o la firma auditora podrán redactar una carta complementaria si consideran que la AECID necesita ser informada de determinados hechos o cuestiones que consideren urgentes o potencialmente urgentes, o de especial interés e importancia.

La carta deberá ir marcada "Confidencial" y destinada únicamente al Coordinador General de la Cooperación española en Costa Rica al correo oce.costarica@aecid.es y se referirá a los siguientes aspectos:



- Irregularidades o fraude detectados (por ej. utilización para fines privados de recursos de la Entidad Beneficiaria, documentos tales como factura o informes falsificados, etc.).
- Falta de colaboración por parte de la entidad beneficiaria/Unidad de gestión en la realización de la auditoría.
- Grado de seguimiento del proyecto por parte de la institución socia o su representante.
- Impresión general del proyecto.
- Otros aspectos que se considere necesario incluir.

7 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

7.1 Requisitos de los licitadores

7.1.1 Firma auditora u auditor/a

- Auditor/a o firma auditora legalmente constituida como empresa auditora, inscrita como auditor acreditado.
- Estar al corriente de todas las obligaciones sociales y tributarias.
- Experiencia mínima de 5 años en la realización de auditorías de proyectos/programas financiados con recursos de cooperación internacional de similares características.

7.1.2 Personal mínimo requerido

El equipo de auditoría requerido estará conformado por al menos:

- Un/a profesional, con título universitario de carácter oficial de licenciatura en Administración de empresas, Contaduría pública o Economía o similar, debidamente inscrito en el Colegio de Contadores y Auditores Públicos del país en el que se contrate sus servicios (en el caso de España en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas), con cinco años de experiencia como Auditor.
- Un/a profesional, con título universitario de carácter oficial de licenciatura en Administración de empresas, Contaduría pública o Economía o similar, con tres años de experiencia como Auditor Senior.

7.2 Condiciones económicas y forma de pago

En su oferta técnica, el/la auditor/a o la firma auditora deberá proponer un calendario de actividades con las distintas fases del servicio y la metodología a seguir.

Asimismo, en su oferta económica, propondrá un presupuesto desglosado por partidas de gasto. El importe del contrato será por un importe máximo de 14.900 euros (incluido el IVA)

El pago se realizará en 2 fases según lo indicado a continuación:

Producto1: Aprobación del plan de trabajo y calendario. 30%

Producto 2: Presentación del informe final de auditor. 70%



7.2.1 Oferta

Las ofertas deberán incluir:

- Carta de presentación firmada por el representante legal de la firma auditora donde indique que ha identificado y aceptado todos los términos de referencia del proceso de contratación y el periodo de validez de la oferta.
- Copias de los documentos habilitantes para el ejercicio del servicio a contratarse y definidos en el apartado de requisitos.
- Propuesta técnica con indicación de la metodología de auditoría, plan de trabajo y cualquier aspecto técnico o valor agregado que la empresa oferente propone realizar en el ejercicio de contrato.
- Descripción del equipo auditor asignado a la realización de la auditoría, incluyendo CV del personal involucrado. Los CV incluirán detalles adecuados a efectos de la evaluación de la oferta sobre la experiencia específica relevante relacionada con los trabajos de auditoría objeto del contrato.
- Certificaciones o contratos que acrediten la experiencia, con indicación del cliente, proyecto o programa auditado, periodo del contrato.
- Propuesta económica en euros, incluido el IVA, que incluirá honorarios correspondientes a los servicios profesionales del personal participante, discriminados por categorías de personal, número de horas-persona prevista por el cumplimiento de cada actividad, gastos de transporte, seguros y otros gastos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
- Declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores de auditoría (vínculos con la entidad ejecutora del proyecto u otro conflicto de interés que pueda suceder).
- Declaración responsable de que la empresa se encuentra completamente al día en todas sus obligaciones laborales y fiscales.

7.3 Evaluación de propuestas

- Para la selección de la firma auditora o auditor/a, se examinarán las propuestas recibidas, procediendo en primer lugar a la verificación de la documentación legal solicitada, mediante el criterio Cumple/No Cumple.
- Las propuestas recibidas se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios

CATEGORÍA	CRITERIO	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo
EXPERIENCIA			
Experiencia de la firma	5 años de experiencia en auditorías	Cumple/No Cumple (factor habilitante)	
FORMACIÓN PERSONAL CLAVE			
Auditor/a	Licenciatura en Administración de empresas, Contaduría pública o Economía	Cumple/No Cumple (factor habilitante)	



CATEGORÍA	CRITERIO	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo
	Maestría en auditoría, contaduría, sistemas de control del sector público o similares.	Si/No	10
	Posgrados (mínimo 50 h)	1 punto por curso de posgrado	10
EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE			
Auditor/a	3 años de experiencia profesional en auditorías	Cumple/No Cumple (factor habilitante)	
	Experiencia adicional	1 punto por cada 6 meses adicionales	15
	Auditorías realizadas a fondos de cooperación de al menos 100.000 Euros	1 punto por cada auditoría	15
METODOLOGÍA			
Metodología	Calidad de la propuesta para el desarrollo de los trabajos, planificación, actividades y alcance.		25
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			75
OFERTA ECONÓMICA	Se asignarán 25 puntos a la propuesta de menor valor. Al resto de ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional según la siguiente fórmula: $E = (PMV \times 25) / P_i$ PMV: Propuesta de Menor Valor P _i : Propuesta del proponente i		25
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA			25
TOTAL			100

Para que la oferta presentada sea aceptada técnicamente, deberá obtener una calificación mínima de 50 puntos. La oferta que no alcance el puntaje mínimo será descalificada del proceso.

7.4 Recepción de ofertas y contacto

Las candidaturas deberán presentarse Indicando el concepto “Auditoría EUROCLIMA 43” a través del correo electrónico oce.costarica@aecid.es y sergio.garrido@aecid.es

Las candidaturas deberán presentar:

- Oferta técnica y económica.

La fecha límite para la recepción de candidaturas será a las 09:00 am horas de Costa Rica del día 17 de julio de 2025

Correo electrónico de contacto: sergio.garrido@aecid.es

7.5 Consulta y aclaraciones

Las firmas auditoras invitadas o auditores/as podrán pedir aclaraciones o formular observaciones, las mismas deberán hacerse por escrito al correo electrónico sergio.garrido@aecid.es a más tardar el día 16 de julio de 2025. No se admitirán consultas fuera de plazo.



Si a raíz de las consultas o de oficio se estimase necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales, el contratante remitirá circulares aclaratorias donde se informe de las modificaciones.

Las actuaciones anteriores formarán parte del expediente de contratación. Fuera de los mecanismos indicados no se realizará ninguna gestión, intercambio o negociación entre funcionarios o empleados del contratante y cualquier interesado/a en el proceso.



ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con

DNI nº , en representación de la empresa

.....,

en calidad de *(Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.)*

.....,

en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del

Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de

Firma del adjudicatario

